

# Los pálidos criminales y la culpa

*Leticia Flores Flores\**

El hombre normal no sólo es mucho más inmoral de lo que cree, sino mucho más moral de lo que sabe.

FREUD

La conciencia de culpa nos hace a todos cobardes.

FREUD

Hecha la ley, hecha la trampa.

EXPRESIÓN POPULAR

LAS LEYES Y LAS NORMAS QUE RIGEN a las sociedades son parte imprescindible de la vida humana. Las instituciones sociales se hacen cargo de promover y cuidar que tanto prescripciones como prohibiciones se mantengan vigentes en la vida colectiva. Sin embargo, la historia de la civilización nos muestra las vicisitudes que los seres humanos hemos tenido para seguirlas. Si no observamos su franco fracaso, podemos fácilmente reconocer sus fallas, sus grietas y sus innumerables dificultades. Si las instituciones tienen como encargo crear las leyes y velar por su cumplimiento, no siempre las estrategias que se imponen para posibilitar la vida en comunidad resultan efectivas. La religión, la escuela, la familia, el Estado, que se han encargado de promover a través de preceptos, de valores y consignas, la apropiación de las normas que posibilitan la convivencia humana

\* Profesora-investigadora. Departamento de Educación y Comunicación, UAM-Xochimilco.

demuestran su falla. Como lo afirma Bataille, la transgresión es la compañera inseparable de la prohibición. Las normas y prescripciones han contemplado siempre explícita o implícitamente la naturaleza compleja y “egoísta” del ser humano. Hobbes señala, por ejemplo, que el Estado sólo dosifica y administra los terrores del hombre imposibles de abolir. Maquiavelo pensaba que la ley era una fuerza para contraponerse frente a la del desenfreno humano; San Pablo asentó la idea de que el pecado desarrolla toda su potencia pecaminosa apoyándose en la ley, y Freud mostró con las neurosis, la perversión y la psicosis, las fallas de la ley. Pero no sólo la psicopatología permite mostrarlo; los terrores del hombre, el desenfreno humano, la parte maldita, o las tendencias agresivas, son sólo formas de nombrar un aspecto inherente del ser humano. La violencia, la guerra, la tortura, el crimen o la delincuencia, son actos humanos donde aparece la relación fallida con la ley. De todos ellos, la delincuencia ocupa un lugar muy particular. En la medida en que este problema avanza en una sociedad, avanzan también el deterioro y degradación.

La delincuencia y el crimen han sido objeto de numerosos estudios desde muy diversas perspectivas. En *Vigilar y castigar*, Foucault analiza el castigo como práctica social y muestra que la delincuencia ha sido un problema al que se ha hecho frente con grandes dificultades. Muestra cómo las diversas formas de castigo que se han implementado, desde el suplicio hasta las formas penitenciarias actuales, están marcadas por una incapacidad de dar respuesta a este problema. Sin embargo, más que analizar al sujeto delincuente, la mayoría de las investigaciones abordan no tanto al sujeto criminal como a los medios para hacerle frente. Pero más allá de los problemas que implica pensar la corrección, el castigo o la rehabilitación, mismos que no desarrollaremos en este trabajo, nuestra intención es más bien señalar e insistir en la importancia de reflexionar sobre un tema que ha sido poco pensado desde el campo mismo de la subjetividad.

A pesar de que la comprensión del problema del crimen y la delincuencia es de suma importancia para lograr construir mejores estrategias de convivencia, los estudios que se han realizado desde el campo de la psicología son muy limitados. La criminología, como ciencia, surge sólo a finales del siglo XIX. En 1876, Cesare Lombroso publica un estudio de casos para tratar de establecer las causas del delito, aunque dicho estudio se basa en la morfología y la herencia. Tarde y Durkheim dirigen su

atención al medio social en la misma época justamente en que el psicoanálisis es inventado por Freud. Sin embargo, éste casi no se ocupó directamente del tema, aunque al interesarse en los laberintos de la subjetividad, no dejó de trabajar alrededor de problemas afines tales como la culpa, la prohibición, así como la ley y su transgresión. “Tótem y tabú”, por ejemplo, es uno de los trabajos donde se dedica a investigar la génesis de lo social, articulándola con la instauración de las prohibiciones de los dos grandes crímenes de la humanidad a partir del asesinato del padre de la horda primitiva: el incesto y el parricidio. Aborda el problema del crimen, pero no como pasaje al acto sino como fantasía, como producto de las tendencias pulsionales y de los deseos, y sobre todo articulado con la formación de la estructura social y subjetiva a través del mito de padre totémico.

¿Qué lleva a los sujetos a cometer un crimen? ¿Qué implica ser delincuente? Aunque en la actualidad se cuenta con muy pocas investigaciones al respecto, retomar algunos postulados psicoanalíticos podría permitir avanzar en la elucidación de estas preguntas.

La palabra delincuente deriva del vocablo delito, cuya raíz latina *delicto* remite a toda acción penada legalmente por realizarse en perjuicio de alguien o por ser contraria a lo establecido por las leyes. El delito es una falta, un acto transgresor, que nos introduce en la dimensión del exceso, del fracaso del límite. El crimen es una falta, un delito que se considera grave, en la medida en que causa grandes daños a otro. Crimen y delito podrían pensarse siguiendo a Freud, como acciones que poseen un sentido, como todo acto humano. Recordemos que, de acuerdo con este autor, todas las conductas y manifestaciones de la vida anímica tienen un sentido, desde los actos más banales como el lapsus, el olvido, hasta el síntoma psíquico o el sueño. Precisamente en “Tótem y tabú” Freud muestra cómo la prohibición se levanta sobre actos que son susceptibles de ser apetecibles. La ley y el deseo se articulan y complementan en una íntima relación. Uno de los preceptos sociales más importantes es el de no matar, trabajado por Freud en varios de sus escritos, donde se encuentra una reacción frente al deseo más profundo de dar muerte al padre, que puede remontarse al padre primordial, pero que se hace vigente en la historia de cada uno a través de la trama edípica.

Religión, moral, sociedad, arte —es decir, la civilización—, habrían surgido como resultado de una culpa por el arrepentimiento tras haber asesinado al padre tirano. De esa culpa alimentada del amor y admiración que ese padre *también* despertaba, se produjo la organización social entre los hermanos, que evitaría repetir el estado de privación y tiranía que el padre primordial sostenía; igual que la eticidad, la cual promovía la creación de las leyes y normas regidoras de las conductas humanas.

Por el malestar que produce la cultura, sabemos que esas leyes se contraponen con los intereses egoístas de los seres humanos. Pero no sólo eso. Fundamentalmente se erigen para contener las tendencias agresivas, destructoras propias del sujeto, tendencias que hacen de todo individuo en cierto sentido un criminal.

Si bien es posible sostener que en el campo de la *realidad psíquica* todos somos potencialmente criminales, también habría que decir que el crimen, cuando es llevado a cabo, nos puede llevar por muy diferentes caminos. Transgredir una ley, incluso la misma de privar de la vida a otro, puede transportarnos al campo de la fantasía, como solemos encontrarlo en el obsesivo, hasta el goce perverso que podría considerarse en el que lleva al acto sus fantasmas, o bien, los delitos que como el de Aimée o el de las hermanas Papin, trabajados por Lacan, están atravesados por el delirio psicótico, los delitos que emanan del superyó, etcétera.

En este trabajo nos vamos a ocupar de una de las formas, ciertamente paradójal, del acto delictivo: la de los pálidos criminales.

Pálido criminal es una expresión tomada de uno de los aforismos que integran *Así habló Zaratustra* de Nietzsche, y que se titula *Del pálido delincuente*. Quizás resulte de interés observar las coincidencias entre este filósofo y las observaciones freudianas en la manera como ambos describen esta asombrosa forma del acto criminal. Aunque no es nuestro interés aquí exponer las ideas del texto de Nietzsche, nos parece útil citar algunos pasajes donde describe este fenómeno del que Freud se ocupa. El filósofo, dirigiéndose a jueces y sacrificadores, lamenta que muy a menudo el criminal no está a la altura de su acto y expone la locura de cierto tipo de criminales que más bien cargan con una culpa, la cual los lleva a cometer el acto criminal y luego ante el juez mostrar su miseria.

[...] mirad, el pálido delincuente ha inclinado la cabeza: en sus ojos habla el gran desprecio. Se juzga a sí mismo en un instante supre-

mo, sufre de sí mismo: mi yo es para mí el gran desprecio del hombre: así dicen esos ojos [Nietzsche, 1989:66].

De acuerdo con Nietzsche, habrá quienes con sólo revelar su pensamiento, mostrarían su cara inmundada y dañina.

Pero una cosa es el pensamiento, otra la acción y otra la imagen de la acción. La rueda del motivo no gira entre ellas [*ibid.*:67].

Antes de hablar del pálido delincuente, Nietzsche habla del criminal que queda hechizado *después* de cometer su acción. Luego escribe:

¡Oíd, jueces! Existe otra demencia aún: la de *antes* de la acción. ¡Ay, no habéis penetrado bastante profundamente en los rincones de esa alma! [...] Así habla el rojo juez: “¿Por qué este delincuente asesinó? Quería robar”. Mas yo os digo: su alma quería sangre, no robo: ¡él estaba sediento de la felicidad del cuchillo! [...] robó al asesinar. No quería avergonzarse de su demencia. Y ahora el plomo de su culpa vuelve a pesar sobre él [*ibid.*:67].

El mismo Nietzsche va trazando el dibujo de los diversos tipos, quizás los más comunes, si no los que responderían a la expectativa de cualquier observador, aquellos que después de delinquir quedan de alguna manera absortos ante la imagen de su acción, quedando ésta como fijada, como anclada, ocupando un lugar central en su vida.

La culpa aparece en Nietzsche como efecto de una moral falsa, moral que el platonismo, pero sobre todo el cristianismo, se encargaron de promover. La culpa sería el efecto de los falsos valores que están en la base de la moral de nuestro tiempo, una moral que dice no a la vida, que hace débiles y temerosos a los hombres. Zaratustra le permite a Nietzsche mostrar la debilidad y la flaqueza humanas. Aunque su pensamiento no coincide en muchos aspectos con los de Freud, ambos observaron las deficiencias en la noción de sujeto que imperaba en la filosofía e intentaron desenmascarar los fundamentos de la realidad humana.

En el campo del psicoanálisis, la culpa sigue una elaboración diferente. La culpa se encuentra íntimamente ligada con las nociones de deuda y de falta. Culpable es aquel que ha cometido una falta y por ello es respon-

sable. La falta sería la condición inevitable por la cual el sujeto contrae una deuda hacia los demás o hacia el mismo orden social.

La culpa es una noción central en la obra de Freud, que aparece no sólo en los síntomas sino en la estructura misma de todo sujeto. Culpa que se expresa de formas diferentes y que no siempre se manifiesta de manera consciente sino que se enlaza a procesos de los que el sujeto no es capaz de dar cuenta. Freud se interesa por analizar la génesis inconsciente de este fenómeno y los efectos que ésta produce. Encontrará su sello no sólo en los síntomas neuróticos; igualmente en la psicosis, en la melancolía, en el masoquismo, así como también en la conducta criminal. Aunque el tema de la criminalidad como tal no lo aborda, el análisis que lleva a cabo en los trabajos dedicados al tema, así como el conjunto de la teoría permitirán aclarar el enigma que se esconde detrás de la conducta criminal.

Es 1916, en un conjunto de artículos agrupados bajo el nombre *Algunos tipos de carácter dilucidados por el trabajo psicoanalítico*, donde Freud aborda el problema de la criminalidad vinculándolo con el tema de la culpa —apoyándose en algunos personajes literarios, tales como Ricardo III, Lady Macbeth y Rebeca Gamvik—, señala algunas manifestaciones que encuentra en su trabajo clínico y que resultan poco transparentes y generalmente inasequibles al análisis.

Justamente es en el tercero de estos trabajos, “Los que delinquen por culpa”, donde Freud hace referencia al pálido delincuente de Nietzsche para describir este sorprendente rasgo de carácter.

De alguna manera lo que Freud observa en los ejemplos literarios o en los casos clínicos que presenta, es contradictorio frente al mecanismo que suele ponerse en juego en la neurosis. Esta suele aparecer como efecto de un conflicto que no ha podido encontrar tramitación o bien como la privación de una satisfacción libidinal. En estos trabajos, muestra situaciones donde la realización del deseo desemboca, por el contrario, en sufrimiento y enfermedad o donde la satisfacción pulsional se logra a partir del castigo y la pena.

Freud encuentra, partiendo de relatos de algunos pacientes que en algún momento de su vida se vieron cometiendo fechorías, que ello producía más bien y curiosamente un cierto “alivio psíquico” para su autor. Como el niño que después de ser reprendido por el adulto por alguna falta cometida, se muestra contento y satisfecho. Aunque en la génesis del acto

criminal podemos encontrar diferentes mecanismos, “debilidades de las inhibiciones morales” propias de la adolescencia, por ejemplo, fantasías perversas o delirios psicóticos entre otras, el pálido criminal no deja de mostrar un rasgo cuya significación permite acercarnos al fenómeno de la culpa y la instauración de la ley en la estructuración subjetiva.

El acto criminal, de acuerdo con estos tipos de carácter, responde a la necesidad imperiosa de recibir un castigo, de ser sancionado por las leyes, con lo cual una culpa inconsciente encuentra satisfacción y alivio y con ello calma al sujeto.

Tales fechorías se consumaban sobre todo porque eran prohibidas [...] (El malhechor) sufría de una acuciante conciencia de culpa, de origen desconocido, y después de cometer una falta, esa presión se aliviaba [...] Por paradójico que pueda sonar, debo sostener que ahí la conciencia de culpa preexistía a la falta, que no procedía de ésta, sino que, a la inversa, la falta provenía de la conciencia de culpa [Freud, 1916:338].

La culpa antecede a la falta. Y si el “plomo de la culpa” vuelve a pesar sobre el criminal, de nuevo su pobre razón encuentra un lugar donde colocar esa falta. Una falta cuya verdad se encuentra en otra parte, verdad de la que el sujeto nada sabe y que sin embargo permanece viva e impune. Será sobre su crimen que podrá justificar su culpa y así lograr pacificar su peso, que pertenece a otro tiempo y proviene de otra trama. ¿De qué culpa se trata entonces? ¿Cuál es la falta que tiene tal fuerza y tanta vigencia? ¿Por qué el criminal se apacigua al ser sancionado o juzgado?

Aunque Freud propone la tesis del conflicto edípico como el que se encuentra en la raíz de este extraño actuar, no justifica la particularidad de este rasgo de carácter. Freud nos da la pista, sin embargo nos deja con la interrogante del acto mismo, ya que no desarrolla en ese trabajo la trabazón, el peculiar mecanismo que puede provocar que la culpa se traduzca en un acto delictivo y en la búsqueda del castigo.

Es posible que muchas de las conductas criminales —a excepción quizás de las faltas donde no aparece culpa alguna, como podría ser en el campo de la perversión— respondan a estas mismas raíces, y que este extraño comportamiento sea más común de lo que podríamos suponer.

Sobre las conductas “díscolas” de ciertos niños, que parecieran orientadas hacia la obtención de un castigo, tras el cual quedan calmos y satisfechos, tal como lo encontramos en el caso del hombre de los lobos, quien busca castigo por parte del padre para apaciguar su culpa (y para satisfacer una aspiración sexual masoquista) (Freud, 1918:27), o en el mismo Hans, cuando le da un golpe al padre sobre la mano y después la besa tiernamente, Freud observa la necesidad de recibir un castigo por parte del padre (1909:37). Igualmente cuando su padre le pregunta a Hans la razón por la que cree que le tiene rabia, el pequeño argumenta haber recibido un golpe por parte del adulto, cuando en realidad más bien Hans chocó con el padre y éste le dio un golpe con la mano como por vía de reflejo.

Habría que mencionar aquí los casos donde si bien no hay crimen, en cambio aparece la “loca” creencia de que lo hubo y, tras ello, una culpa acuciante y martirizadora. De la misma manera, los niños a los que se les reprocha una falta, la cual niegan con fuerza, luego se echan a llorar como verdaderos culpables. Posiblemente el niño realmente no haya cometido la falta que se le imputa, sin embargo todo parece indicar que hay otra por la cual se siente culpable.

Entonces, niega con derecho su culpa —por uno de ellos—, sin embargo, en el acto mismo se denuncia su conciencia de culpa —por el otro [Freud, 1906:95].

Estos casos, si bien presentan todos ellos diferencias importantes, tienen como común denominador el hecho de presentar una culpa previa a los reproches, temores, fantasías o a la realización de un acto, de una fechoría con los cuales aquella se entreteje. Imposible no reconocer en todo esto unas tendencias, las mismas que Diderot desnuda en su diálogo *Le neveu de Rameau*:

[...] si el pequeño salvaje fuera abandonado a sí mismo, conservara toda su imbecilidad y sumara a la escasa razón del niño en la cuna la violencia de las pasiones del hombre de treinta años, retorcería el cuello a su padre y se acostaría con su madre [citado por Freud, 1931:249].

Tendencias innatas cuyo destino es, finalmente, en el mejor de los casos, el de la sofocación y el disfraz.

Hasta aquí la pregunta sigue vigente. El complejo de Edipo nos hace ciertamente a todos —en germen— criminales. Ante el pálido delincuente, faltaría establecer lo que en él se pone en juego. Lo que tenemos hasta ahora es una culpa omnipresente que acecha al sujeto y lo conmina a delinquir —esa demencia que se produce *antes* de la acción (como diría Nietzsche)—, y que permite de alguna manera *ocupar* esa culpa. Más aún, la búsqueda misma del castigo, por parte de un adulto, de un juez, de un tercero, que lo apacigüe mediante la punición.

Antes de proseguir valdría la pena detenernos brevemente en los otros dos tipos de carácter, que junto con *los que delinquen por culpa* manifiestan rasgos igualmente singulares y contradictorios.

El trabajo sobre “Las excepciones” alude a aquellos tipos de individuos que se oponen a la consigna analítica de renunciar durante su tratamiento a tomar decisiones importantes o posponer situaciones donde se obtenga una ganancia de placer inmediata. Este tipo de personas se suelen considerar *excepciones*, es decir, sujetos exentos de cualquier exigencia, inmunes a las reglas que imponen tanto el análisis como su vida cotidiana, en razón de un agravio sufrido en su vida pasada. Al colocarse como víctimas de alguna injusticia, estos sujetos se justifican y así se permiten transgredir las normas establecidas. Tal sería el caso de Ricardo III, de Shakespeare, que anteponiendo sus defectos congénitos, justifica de ese modo sus actos criminales.

[...] yo, privado de la bella proporción, desprovisto de todo encanto por la pérvida naturaleza, deforme, mal fraguado, enviado antes de tiempo a este latente mundo; acabado a medias, y eso tan imperfectamente y tan fuera de la moda, que los perros me ladran cuando ante ellos me detengo [...] Y así, ya que no puedo mostrarme como un amante, para entretener estos bellos tiempos de galantería, he determinado proceder como un villano y odiar los frívolos pasatiempos de estos días [Shakespeare, 1999:31-32].

Él mismo se permite transgredir las leyes en razón de su excepcionalidad. El crimen entre las excepciones puede justificarse, incluso ampararse de una *Providencia* que otorga protección y cuidado. Pero al mismo tiempo

se trata de una afrenta al destino, por haberle dado tan poco, por haberle privado de tanto. La forma como se intenta resarcir el daño irreparable —a su narcisismo— es rebelándose contra el orden y la ley.

Así lo vemos también en la *Carta al padre* de Kafka, donde éste se presenta como nulidad, y si presenta fallas, o comete faltas, ello se debe a las mismas fallas del padre. Él es el responsable y el culpable de su incapacidad en la vida.

El segundo de estos trabajos, *Los que fracasan cuando triunfan*, parte de nuevo de una paradoja. Enfermamos, dice Freud, porque las representaciones inconscientes no logran abrirse paso y ser toleradas por el yo. Sin embargo, hay quienes al lograr realizar un deseo perseguido durante mucho tiempo, enferman.

Si en el conflicto que surge a partir de la frustración interna, el neurótico queda atrapado, si no logra encontrar una satisfacción pulsional (lo cual trae como consecuencia malestar, culpa, etcétera), “cualquier frustración, cualquier estorbo de una satisfacción pulsional, podría tener como consecuencia un aumento del sentimiento de culpa, por la agresión que provoca” (Freud: 1930:108). Sin embargo, es sorprendente encontrar sujetos quienes enferman en una situación totalmente opuesta. Se trata de personas que se derrumban tras alcanzar el triunfo. Aquí, además de mencionar brevemente dos casos, recurre de nuevo a Shakespeare, ahora con *Lady Macbeth*, y a Ibsen y su novela *Rosmersholm* con el personaje de Rebeca Gamvik, para mostrar cómo es posible enfermar justamente ante el inminente cumplimiento de aquello que más se ha anhelado.

El caso del joven profesor que anhela convertirse en el sucesor de su maestro, y justamente en el momento en que éste se retira y sus colegas le comunican ser el elegido como sucesor, empieza a intimidarse cayendo finalmente en una melancolía que lo inhabilita para cualquier actividad.

La joven que sale de la casa paterna y, abandonada a su propia suerte, es acogida por un compañero que le ofrece amor y protección, y justo ahí, cae presa de una incurable enfermedad anímica.

*Lady Macbeth*, que al convertirse en reina tras el asesinato de Duncan, se derrumba mientras que antes se había mostrado despiadada y frívola.

Rebeca Gamvik, quien tras la muerte de su padre “adoptivo” es hospedada en *Rosmersholm*, donde viven el pastor Johannes Rosmer y su esposa Beate, se enamora del pastor y se aboca a destruir a su esposa para

quitarla del camino y lograr unirse a Johannes. Cuando finalmente ve cumplido exitosamente su plan, Rebeca rechaza a Rosmer y se declara incapaz de proseguir y convertirse en su mujer.

Estos ejemplos que elige Freud —y que conforman ejemplos indiscutibles de su tesis— permiten adentrarnos en el enigma que todos ellos comparten: tienen como denominador común la dificultad para tramitar una imperiosa culpa.

Salta a primera vista la manera como el fracaso (traducido en enfermedad, en locura, en derrumbe) está vinculado con el *poder* de la culpa que se ejerce a través de la conciencia moral, poder que conduce indudablemente al fracaso y que se traduce como una forma muy singular de punición. Esta forma singular se refleja de una manera contundente. Es interesante observar que ante el éxito inminente, frente a la realización de su deseo, que no se opera en el plano de la fantasía, sino a través de un cambio exterior real, estalla el conflicto, el cual se traduce en una transformación radical de la posición subjetiva misma. La conciencia moral en todos estos rasgos, aparece tras el rostro de la culpa aunque ésta se articula y entreteje de manera distinta en cada uno de ellos.

En las excepciones, reprochando al destino y haciéndolo culpable de sus crímenes, la culpa omnipresente está puesta en el otro. Son la naturaleza, el *partenaire*, el padre, los responsables de su miseria. La falta, la culpa de ese otro, justificará la posición subjetiva en la que se instala, en franca rebelión, ante ese destino que lo privó de todo.

En los que fracasan cuando triunfan, la culpa recae sobre el mismo protagonista. Sin embargo, el saldo que deja la culpa no se traduce como sentimiento de culpabilidad, sino a través del derrumbe, es decir, del fracaso.

Finalmente, en los que delinquen por culpa, ésta se presenta como aprisionando al sujeto, invadiéndolo, conminándolo al crimen. La verdad de esta culpa queda oculta. La que se muestra es otra, puesta en otro lugar. Además, con la necesidad de recibir un castigo que le apacigüe.

La culpa atraviesa estos textos como afirmábamos anteriormente. Una culpa que hemos visto articulada a una falta, cuya forma inexpiable y sólo velada mediante estos *tipos de carácter* parece remitirnos a la trama edípica. Pero ¿de qué falta se trata, o bien, ¿a qué falta nos remite el Edipo?

La respuesta no se deja esperar: el sentido más profundo y de mayores efectos que la teoría del Edipo reviste, es el de estar organizado alrededor de las dos grandes transgresiones de toda cultura: el incesto y el parricidio. Estos son los dos grandes crímenes de los hombres, mismos que en la historia singular de cada uno, son sometidos por una ley que al imponer su prohibición superpone la cultura al dominio de la naturaleza y del instinto. La ley, entonces, que se funda en la interdicción de estos crímenes, es impuesta por el padre, o mejor dicho, por el símbolo del padre. El mito freudiano del asesinato del padre indica que el que promulga la ley es un padre muerto, un padre que aparece a nivel del significante. De ese padre encontramos su rastro en los *tipos de carácter*: en las excepciones, si no aparece la figura del padre real, tal como se muestra en la *Carta al padre* de Kafka, es en la Providencia, en el Destino, los cuales son figuras del padre en tanto éste se hace presente como significante. En la trama de los que fracasan, el maestro, el marido, o el padre adoptivo, acechan como fantasmas que impiden, desde el recuerdo, la memoria o el respeto, que el sujeto alcance la dicha que tanto anhela.

Qué decir del juez, el que Zaratustra antepone para hablar del pálido criminal. El juez que calma, que observa esa falta imperiosa y la sanciona, apaciguando la culpa tras haber cometido el crimen.

Antes de avanzar sobre la cuestión de la culpa y la ley, no quisiéramos dejar de señalar que estos trabajos, agrupados bajo el título “Algunos tipos de carácter dilucidados por el trabajo psicoanalítico”, Freud los ubica dentro de una noción realmente poco trabajada por él. El carácter efectivamente lo presenta más como dificultad, como una manifestación que entorpece o se opone al trabajo analítico.

Hacer —aunque muy brevemente— una revisión de lo que él mismo entiende por carácter, no solamente es algo inevitable, sino que puede aportar elementos que nos permiten abordar las preguntas que aquí nos planteamos.

En realidad son escasos los trabajos donde Freud desarrolla sus ideas en relación con la formación del carácter. De entrada lo reconoce, y así lo hace en este trabajo, como algo que se muestra inasequible, inamovible y, por ello, rebelde al trabajo analítico. Pero también —y esto otorga un sentido, una coherencia y unidad a estos tres artículos— el carácter aparece vinculado con el superyó.

En “Tres ensayos de teoría sexual”, Freud aclara que el carácter se forma con el material de las excitaciones sexuales, las cuales sufren fijaciones desde la infancia, o también pueden ser sofocadas por medio de formaciones reactivas y sublimaciones.

En otros trabajos tales como “Carácter y erotismo anal” y “La predisposición a la neurosis obsesiva”, se pronuncia igual como lo había hecho en “Tres ensayos de teoría sexual”, aunque en aquél se aboca a distinguirlo de la formación sintomática. Mientras que en el síntoma colaboran la represión y el retorno de lo reprimido, en la formación del carácter la represión no es una estrategia utilizada. Por eso, dirá Freud, “tales procesos de la formación del carácter son menos transparentes y más inasequibles al análisis que los procesos neuróticos” (1913:343).

Es sólo más tarde, una vez que hubo planteado su segunda tópica, en las “Nuevas conferencias de introducción al psicoanálisis”, en la conferencia 32 titulada “Angustia y vida pulsional”, donde Freud aclara la relación del carácter con el superyó a partir de la identificación primaria por incorporación, así como por regresión:

Eso difícil de definir que se llama carácter, es atribuible por entero al yo. Tenemos asido algo de lo que crea el carácter. Sobre todo, la incorporación de la anterior instancia parental en calidad de superyó, sin duda el fragmento más importante y decisivo, luego, las identificaciones con ambos progenitores de la época posterior, y con otras personas influyentes, al igual que similares identificaciones como precipitados de vínculos de objeto resignados [1933:84].

Vemos pues que los rasgos de carácter pueden estar presentes en cualquier estructura, aparecen como trazos inamovibles de la subjetividad y su formación se debe a la “incorporación de la anterior instancia parental en calidad de superyó”. Superyó que al entrar en tensión con el yo hace aparecer ese sentimiento inconsciente de culpa que ya habíamos observado en los casos descritos aquí por Freud.

Las hipótesis sobre la formación del carácter permiten su ubicación en una relación estrecha con la fijación, la compulsión de repetición, las identificaciones primarias así como el superyó. Esta articulación entonces lo vincula más a la pulsión que al deseo, de ahí la rebeldía al análisis, por considerarse un trazo inmodificable de la subjetividad. Efectivamente

podemos ver en este trabajo de 1916, rasgos refractarios a la cura en los cuales se aprecian los efectos de un superyó que ha interiorizado la autoridad interdictora elevando a su nivel más atroz el sentimiento inconsciente de culpa. Recordemos que la culpa, más allá de ser un sentimiento, tiene un estatuto de estructura. La culpa, cuyo origen se remonta al desvalimiento infantil y al temor de perder el amor del padre, y también a la angustia frente a los imperativos superyoicos que mandan gozar, que instigan y someten al sujeto ante su deseo.

La culpa que aparece en el origen del acto criminal es una culpa inconsciente, enlazada de manera íntima con el complejo de Edipo y la conciencia moral. En “El yo y el ello” Freud afirma que un sujeto es susceptible de convertirse en delincuente, cuando este sentimiento —sentimiento de culpa inconsciente, o también llamado, necesidad de castigo— sufre un incremento y esto “en razón del vínculo que el superyó tiene con el ello” (1923:49).

Hasta aquí hemos podido rastrear la verdad de esa culpa que antecede al crimen y que busca ser apaciguada, no sólo enraizada en el complejo de Edipo como lo expone Freud, sino también siguiendo las pistas que deja ese trazo del carácter bajo la forma de un superyó voraz y cruel.

Si partimos de la definición según la cual el sentimiento de culpa es la percepción que corresponde en el yo a la crítica del superyó, tenemos entonces que en estos casos, como también sucede en la melancolía, por cierto, se abate sobre el yo un superyó hiperintenso, intrusivo, y cruel en razón de su vínculo con la pulsión de muerte. Recordemos que esta instancia no sólo representa la herencia de las identificaciones logradas tras el sepultamiento del complejo de Edipo, sino que también tiene su fuente en el ello y la pulsión de muerte. “Lo que ahora gobierna en el superyó es como un cultivo puro de la pulsión de muerte” (1923:54).

Este superyó hiperintenso es lo que empuja al sujeto a cometer el crimen, y ante este mandato feroz el sujeto es incapaz de liberarse. La severidad del superyó no es —o no es tanto— la que se ha experimentado por parte de la autoridad (o la que se le ha atribuido), sino que subroga la agresión propia contra él [Freud, 1930:125].

Evocamos de nueva cuenta aquel diálogo de Diderot. Se trata de lo mismo que Freud devela al evocar la pulsión de muerte: la tendencia innata del ser humano al mal, a la agresión, a la crueldad.

“La inclinación agresiva es una disposición pulsional autónoma, originaria, del ser humano” (*ibid.*:117). Muchas conductas pueden cobrar su verdadero sentido si se les refiere a la pulsión de muerte. Normalmente esta inclinación al mal tiene que ser sofocada y conservada en el yo. Por paradójico que parezca, esta es una función reservada al superyó. Para resolver esta aparente contradicción, cabe recordar que el superyó, en su papel de regular las conductas, de ofrecerse como modelo ideal, que critica, juzga y observa, responde a las exigencias conscientes de una moral a seguir y de un ideal a alcanzar. Todo ello por la incorporación por parte del yo de la autoridad paterna. Sin embargo, esta instancia tiene otra cara, otro origen, otras fuentes, que muestran su rostro tiránico y destructivo. Este aspecto resulta central en nuestra tarea de desarticular esas manifestaciones humanas que muchas veces nos resultan enigmáticas por mostrar el signo de la violencia y la descomposición social.

La agresión entonces no tiene su origen solamente en esa inclinación innata al mal de la que habla Freud en “El malestar en la cultura”, sino que también se edifica como resultado de identificaciones primarias con la autoridad, amada pero también temida y odiada. Esa autoridad vehiculiza la prohibición del incesto y del parricidio y de esa forma instaura la ley misma que posibilitará a cada sujeto a ocupar un lugar en el orden de las alianzas y de las relaciones en el grupo familiar. Sin embargo, esa ley y esa prohibición están llenas de faltas y marcadas por el sello propio del orden simbólico, es decir, el de la incompletud y la falla. De qué otra manera puede comprenderse la violencia y el crimen si no como actos humanos productos de las fallas de la ley. Ley que no es precisamente la del campo jurídico, sino la que funda el campo mismo de la subjetividad. Ley bajo cuyo imperio se interioriza la prohibición paterna, y que como lo muestra el mito de “Tótem y tabú”, el que promulga la ley no es otro sino el símbolo del padre, por ser éste un padre muerto, un padre interiorizado e incorporado tras el asesinato cometido por los hermanos.

Es esto lo que muestra “Tótem y tabú”. Ahí encontramos el fundamento mítico del origen del sentimiento de culpa, tras el asesinato del padre de la horda primitiva. Esta culpa deja como “resto” la deuda sim-

bólica, el sistema de la Ley como don. Y tal es la paradoja, que del crimen surja la ley. El padre muerto retorna como significante, en el tótem, luego en el Dios del cristianismo. Al crimen sigue el arrepentimiento, la deuda, y la introyección del padre como significante. Ahora el padre, padre simbólico, será quien detente la ley frente a las dos grandes prohibiciones de la humanidad: incesto y parricidio. Estas prohibiciones permitirán insistimos, regular las alianzas, los pactos, la vida en comunidad. Tal como lo advierte Legendre:

Ningún padre concreto es el dueño de lo prohibido ni dicta leyes sobre los contenidos de lo prohibido; ejerce un oficio de mediatizar y hacer viable la relación de su hijo con la Referencia absoluta, es decir, con el principio de Ley y de Razón [1994:145].

Pierre Legendre afirma que es a partir de la *creencia* en el Padre, como es posible dar cuenta de la constitución subjetiva misma, creencia que pone en el centro al padre como discurso, es decir, el orden simbólico mismo. El crimen, de acuerdo con este autor, no puede ser comprendido más que como un parricidio, es decir, un homicidio de la Referencia, del tercero social, del fundamento simbólico.

Esa misma autoridad interdictora es la que puede encontrarse a través de la figura paterna siempre presente tanto en las excepciones, en los que fracasan, como en los que delinquen, pero que a su vez denuncia la condición fallida de la ley.

El homicidio del que habla Legendre nos permite remitirnos a otra culpa, la que nombra Freud en “Tótem y tabú” como culpa de sangre, cuyo precio pone en juego la vida misma.

La culpa de sangre es ejemplificada a través del mito cristiano del pecado original. Cristo redime a los hombres de la carga del pecado original sacrificando su propia vida.

Este pecado, infiere Freud, debió ser un asesinato.

Según la Ley del Talión, de profunda raigambre en el sentir humano, un asesinato sólo puede ser expiado por el sacrificio de otra vida; el auto-sacrificio remite a una culpa de sangre. Y si ese sacrificio de la propia vida produce la reconciliación con Dios Padre, el crimen así expiado no puede haber sido otro que el parricidio [1913:155].

Esta culpa de sangre referida al parricidio, culpa que se paga con el cuerpo, con la vida, nos recuerda al pálido delincuente, su crimen como estrategia para pagar otra culpa, una culpa muda y gozosa; la de sangre ligada al parricidio.

El efecto de esta culpa muda es la de inundar de angustia al sujeto. Delinquir, puede ser un posible llamado a poner freno a esa exigencia desmesurada del superyó. Por medio de todo este complicado artificio masoquista, el pálido delincuente sólo intenta colocarse bajo el resguardo de la Ley del Padre Muerto (que impone un límite a lo pulsional y une el deseo a la ley). Ello no evita que el Padre Muerto, y he ahí su culpa, falle en ese límite, dejando un resto, que conocemos bajo ese rostro obsceno del superyó.

Resulta paradójico el recurso por fuera de la Ley con la intención de lograr su restablecimiento, que a pesar de todo siempre es fallida porque en la jugada que esconde el crimen fundamental es imposible renunciar al goce que este crimen provoca. La ley hace el pecado, insiste Lacan:

No hay ley que no contenga una ley positiva, así sea ésta tradicional o escrita, de costumbre o de derecho. Tampoco hay una en la que no aparezcan dentro del grupo todos los grados de transgresión que definen el crimen [1990:118].

Parece que efectivamente la conciencia de culpa nos hace a todos cobardes. El superyó hace de todo sujeto cobarde y criminal al mismo tiempo. Pálidos y cobardes criminales, conjunción de deseo y goce, resultado de la presencia del superyó en la subjetividad, que arroja el saldo del masoquismo como posición estructural.

## Bibliografía

- Foucault, Michel (1988), *Vigilar y castigar*, Siglo XXI Editores, México.  
 Freud, Sigmund (1905), "Tres ensayos de teoría sexual", en *Obras completas*, Amorrortu, vol. 7, Buenos Aires, 1976.  
 — (1906), "La indagatoria forense y el psicoanálisis", en *Obras completas*, Amorrortu, vol. 9, Buenos Aires, 1976.

- (1913), “La predisposición a la neurosis obsesiva”, en *Obras completas*, Amorrortu, vol. 12, Buenos Aires, 1976.
- (1913), “Tótem y tabú”, en *Obras completas*, Amorrortu, vol. 13, Buenos Aires, 1976.
- (1916), “Algunos tipos de carácter dilucidados por el trabajo psicoanalítico”, en *Obras completas*, Amorrortu, vol. 14, Buenos Aires, 1976.
- (1918), “De la historia de una neurosis infantil”, en *Obras completas*, Amorrortu, vol. 17, Buenos Aires, 1976.
- (1923), “El yo y el ello”, en *Obras completas*, Amorrortu, vol. 19, Buenos Aires, 1976.
- (1930), “El malestar en la cultura”, en *Obras completas*, Amorrortu, vol. 21, Buenos Aires, 1976.
- (1931), “El dictamen de la Facultad en el proceso Halsmann”, en *Obras completas*, Amorrortu, vol. 21, Buenos Aires, 1976.
- (1933), “Nuevas conferencias de introducción al psicoanálisis”, en *Obras completas*, Amorrortu, vol. 22, Buenos Aires, 1976.
- Lacan, J. (1990), “Funciones del psicoanálisis en criminología”, en *Escritos*, Siglo XXI Editores, México.
- Legendre, P. (1994), *El crimen del cabo Lortie. Tratado sobre el Padre*, Siglo XXI Editores, México.
- Nietzsche, F. (1989), *Así habló Zaratustra*, Alianza Editorial, México.
- Shakespeare, W. (1999), *Ricardo III*, Andrés Bello, Barcelona.